

Quinto informe,
en cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

27 de enero de 2021

Contenido

- Presentación.....3**
- 1. Marco jurídico vigente.....5**
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....5
 - Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y Ley General en Materia de Delitos Electorales6**
 - Ley General en Materia de Delitos Electorales7**
 - Reglamento de Elecciones7**
- 2. Encuestas publicadas y estudios recibidos (Monitoreo y estudios)8**
 - Encuestas publicadas8
 - Estudios recibidos9
- 3. Requerimientos y listado de encuestas de las cuales no se ha recibido el estudio en la Secretaría Ejecutiva. ...29**
- 4. Avisos para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.....29**
- 5. Informes presentados por la Secretaría Ejecutiva de los OPL ante sus Consejos Generales; cada uno de ellos se retroalimentará con la información que remitan los sujetos obligados.....29**

Presentación

Las encuestas electorales y los sondeos de opinión han cobrado una notable relevancia en el discurso público, especialmente durante los procesos electorales en México. El incremento en el número de estudios realizados y publicados para dar a conocer preferencias y tendencias electorales indica que estos ejercicios demoscópicos influyen en la deliberación y conversación en torno a las elecciones y, por supuesto, constituyen un factor toral en la definición de estrategias de campaña de los contendientes, así como en la narrativa desplegada a lo largo del proceso electoral. Por ello, las encuestas son ejercicios insustituibles y, hoy en día, es inimaginable que los procesos electorales mexicanos carezcan de información que brindan.

Como es natural, el auge de los estudios de opinión pública electoral, pero sobre todo su incidencia en la formación de la opinión pública, ha despertado la preocupación por regular estos ejercicios demoscópicos. Mediante aproximaciones sucesivas se ha logrado, siempre con carácter perfectible, el mejoramiento de las normas respectivas, tanto a nivel constitucional y legal, como de la regulación que emite la autoridad electoral nacional (actualmente en Reglamento de Elecciones), la cual ha sido enriquecida para contar con una regulación más clara, completa y rigurosa, acorde a los lineamientos y códigos de ética internacionalmente aceptados en la materia, con el fin de establecer el contexto de exigencia que reclama el tema.

Desde hace años, el eje central de la regulación sobre la publicación de encuestas electorales reside en la emisión de los criterios generales de carácter científico y en la entrega de los estudios completos que sustentan los resultados de las encuestas que son publicadas, los cuales deben cumplir con dichos criterios. Con la reforma constitucional y legal de 2014, se confirió al Instituto Nacional Electoral (INE) la atribución de dictar, para los procesos electorales federales y locales, las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión, así como de conteos rápidos. Por su parte los organismos públicos locales electorales deben, en esta materia, seguir las bases contenidas en la LGIPE y en los lineamientos que al efecto emita el INE. En este contexto, la regulación de las encuestas electorales cuenta con un entramado normativo homogéneo y las autoridades electorales nacional y estatales deben realizar las funciones de supervisión y control que les corresponden en función del tipo de elección de que se trate. Esto quiere decir que el INE debe regular las encuestas, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, que publiquen resultados sobre preferencias electorales de elecciones federales y los órganos públicos locales electorales (OPLE) aquellas que den a conocer preferencias electorales sobre elecciones locales.

El modelo de regulación se basa centralmente en un régimen de transparencia, en el que el INE y los OPLE deben difundir los estudios que respaldan los resultados de las encuestas publicadas. Con ello se ofrecen a la ciudadanía los elementos necesarios para que pueda valorar la calidad y rigor científico de

las encuestas y, en consecuencia, de esta manera se contribuye a la construcción del voto razonado y de una opinión pública mejor informada.

Además de difundir los estudios que respaldan los resultados sobre encuestas electorales publicadas, la autoridad se encarga de verificar y dar a conocer si dichos estudios cumplen con los criterios de carácter científico que emite el INE y que toda persona física o moral que realice, o bien, publique resultados sobre preferencias electorales debe adoptar.

Es importante señalar que dadas las condiciones sanitarias que se viven en el país, derivadas de la pandemia SARS-Cov-2, el Instituto Nacional Electoral desarrolló una plataforma denominada Sistema de Encuestas Electorales (SEE) para facilitar el envío de los estudios con los criterios de carácter científico que, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de encuestas, deben observarse.

Asimismo, la plataforma electrónica también apoyará en el registro de aquellas personas interesadas en realizar encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales el día de la jornada electoral que, para efectos de esta elección concurrente, será el INE a través de la Secretaría Ejecutiva quien efectúe el registro tanto de cargos federales como locales.

El presente informe está integrado por cinco apartados, a saber: 1. Normatividad vigente; 2. Encuestas publicadas y estudios recibidos; 3. Requerimientos y listado de encuestas de las cuales no se ha recibido el estudio en la Secretaría Ejecutiva; 4. Avisos para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales y, 5. Informes presentados por la Secretaría Ejecutiva de los OPL ante sus consejos generales; cada uno de ellos se retroalimentará con la información que remitan los sujetos obligados.

Una vez presentado el informe, el mismo se publicará en un gran acervo, que concentra toda la información de las encuestas y sondeos de opinión publicados durante los diversos procesos electorales, mismo que puede ser consultado a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/encuestas-electorales/>

En cumplimiento a los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en términos de lo establecido en los artículos 144 y 145 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva presenta el **quinto informe** sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer las preferencias electorales sobre la elección de diputaciones federales correspondientes al periodo comprendido del **03 de diciembre al 13 de enero de 2021**.

1. Marco jurídico vigente.

En los procesos electorales federales de 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015 se aplicaron lineamientos y criterios emitidos por esta autoridad electoral, destinados a regular la realización y publicación de encuestas por muestreo en torno a las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones. Actualmente, las disposiciones reglamentarias en materia de encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se contienen en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones, en el cual se retomaron los criterios de carácter científico aprobados por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG220/2014, previa consulta con los profesionales del ramo y las organizaciones en que se agrupan.

Aunque las normas han sufrido modificaciones a lo largo de los años, desde sus inicios y hasta la fecha, el principio central de la regulación de las encuestas electorales ha sido la transparencia y la máxima publicidad, entendiéndose que al hacer pública la información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en la materia —es decir, al dar a conocer la base metodológica y científica de los estudios publicados—, la autoridad electoral ofrece a la sociedad los insumos necesarios para que se pueda valorar la calidad de las encuestas.

En este sentido, los criterios y mejores prácticas internacionales en materia de encuestas y sondeos de opinión —acordes con la norma mexicana en la materia—, coinciden en que la posibilidad de contrastar los datos y resultados reportados en los estudios es una de las condiciones fundamentales de la actividad científica en todas sus ramas, especialmente en la demoscopia.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

A partir de la reforma político electoral de 2014 se dispuso por mandato constitucional que tanto el Instituto Nacional Electoral como los OPLE ejercerán funciones en materia de regulación de encuestas electorales; el artículo 41 de la Constitución lo dispone de la siguiente manera:

Artículo 41

Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5

Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

*5. La reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; **encuestas o sondeos de opinión**; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.*

Base V, Apartado C, párrafo 8

Apartado C. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

*8. Resultados preliminares; **encuestas o sondeos de opinión**; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.*

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y Ley General en Materia de Delitos Electorales

Las disposiciones surgidas de la reforma política quedaron incorporadas en la LGIPE, en la cual se establecieron las competencias entre los OPLE y el INE; se señalaron a los sujetos obligados y sus principales obligaciones; la temporalidad de aplicación normativa; la prohibición de publicación en periodo de veda electoral; la información que debe difundirse sobre las encuestas y sondeos de opinión; así como la posibilidad de sancionar los incumplimientos a la normatividad aplicable.

En la **Tabla 1.**, se detallan cada una de las disposiciones contenidas en la LGIPE.

Tabla 1. Disposiciones contenidas en la LGIPE

Artículo 213, párrafo 1	<i>El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.</i>
Artículo 213, párrafo 2	<i>Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.</i>
Artículo 213, párrafo 3	<i>Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.</i>
Artículo 213, párrafo 4	<i>La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.</i>
Artículo 251, párrafos 5 y 6	<i>Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio.</i>

En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente:

Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.

**Artículo 251,
párrafo 7**

Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.

Ley General en Materia de Delitos Electorales

La ley señala las penas aplicables para quienes violen el periodo de veda electoral, en el que se prohíbe la publicación o difusión, por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión. En concreto, en este ordenamiento se establece:

Artículo 7, fracción XV

Se impondrá de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quién:

...

Fracción XV. *Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, publique o difunda por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.*

Reglamento de Elecciones

El Reglamento de Elecciones desarrolla, en su Libro Tercero, Título I, Capítulo VII, las bases constitucionales y legales en la materia. En particular, se contienen los criterios de carácter científico que debe adoptar toda persona física o moral que realice, o bien, publique encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales. Estas disposiciones reglamentarias son aplicables tanto para elecciones federales como locales y están organizadas en seis secciones, diez artículos y un anexo en donde se señalan las principales obligaciones en la materia, los

sujetos obligados, los periodos de aplicación de la normatividad, los plazos y términos bajo los cuales deben adoptarse y entregarse los criterios científicos, los informes que tiene que presentar la autoridad, los mecanismos de registro para llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos, así como los controles en caso de cualquier incumplimiento.

La norma reglamentaria se organiza de la siguiente manera:

Sección 1 Disposiciones generales.

Sección 2 Obligaciones en materia de encuestas por muestreo o sondeos de opinión.

Sección 3 Obligaciones en materia de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales

Sección 4 Apoyo del instituto y de los OPL para la realización de los estudios de opinión.

Sección 5 Monitoreo de publicaciones impresas.

Sección 6 Informes de cumplimiento del instituto y de los OPL

Finalmente, el Anexo 3 se divide en dos apartados. El primero es relativo a los criterios científicos que deben adoptar las personas físicas o morales que publiquen resultados de encuestas por muestreo cuyo fin sea dar a conocer preferencias electorales. En tanto, el segundo integra los criterios que deben adoptar quienes den aviso a la autoridad de su pretensión de realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.

2. Encuestas publicadas y estudios recibidos (Monitoreo y estudios)

Encuestas publicadas

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), en colaboración con las Juntas Locales Ejecutivas del INE, lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el Proceso Electoral Federal (PEF) 2020-2021, para el cual revisan 430 medios de comunicación impresos (periódicos y revistas), de los cuales 58 son nacionales y 372 locales.

Como resultado de este trabajo, el presente Informe reporta que durante el periodo comprendido del **03 de diciembre al 13 de enero de 2021**, se detectaron un total de **16 publicaciones**, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

- **1 original:** Es aquella encuesta publicada por primera vez por el medio que la contrata o la realiza, es decir, que se dan a conocer de manera inédita.
- **2 reproducciones:** Se trata de encuestas publicadas con anterioridad en algún medio y, replicada de la misma forma que el medio que la publicó de manera inédita.
- **13 citas:** Se refieren a publicaciones que aluden a encuestas publicadas previamente, es decir, que retoman de manera parcial resultados dados a conocer con anterioridad.

El detalle de la información registrada como resultado del monitoreo se encuentra en el anexo que acompaña el presente informe.

Estudios recibidos

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva del INE recibió 6 estudios de encuestas sobre preferencias electorales del presente Proceso Electoral Federal. De esos estudios:

- 1 estudio respalda la publicación original identificada en el monitoreo realizado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, durante el periodo que se reporta en el presente informe.
- 2 refieren a publicaciones dadas a conocer en un medio distinto al monitoreado por la CNCS.
- 3 estudios se incluyen aunado a que no fueron publicados, sin embargo, en atención al envío que efectuó la casa encuestadora y bajo los principios de transparencia y máxima publicidad, se informan en el presente documento (los tres estudios corresponden a los que elaboró la consultora denominada Impulsos Mercadotecnia)

Los seis estudios son los que a continuación se enumeran:

1. **Estudio realizado por Consulta Mitofsky, y publicado en el periódico El Economista, el día 17 de diciembre de 2020.**
2. **Estudio realizado por Diseño y Análisis Demoscópico, y publicado en la página electrónica <http://structura.com.mx/gea> el día 09 de diciembre de 2020.**
3. **Estudio realizado por Diseño y Análisis Demoscópico, y publicada en la página electrónica <http://structura.com.mx/gea> el día 23 de septiembre de 2020.**
4. **Estudio realizado por Impulsos Mercadotecnia, y levantado del 09 al 12 de diciembre de 2020.**
5. **Estudio realizado por Impulsos Mercadotecnia, y levantado del 26 al 30 de noviembre de 2020.**

6. Estudio realizado por Impulsos Mercadotecnia, y levantado del 19 al 26 de noviembre de 2020.¹

Principales características metodológicas establecidas en el Anexo III, fracción I del Reglamento de Elecciones, de los estudios recibidos.

El desglose de la información contenida en el estudio recibido, así como verificación realizada por la Secretaría Ejecutiva es la que se desglosa a continuación. Cabe señalar que la información del estudio corresponde a los resultados reportados por la propia casa encuestadora, por lo que, no se realiza ninguna valoración técnica o metodológica del estudio recibido, es decir, no implica en modo alguno que el Instituto avale la calidad del estudio, la validez de sus resultados, ni cualquier otra conclusión que se derive de él.

1. Estudio realizado por Consulta Mitofsky, y publicado en el periódico El Economista, el día 17 de diciembre de 2020.

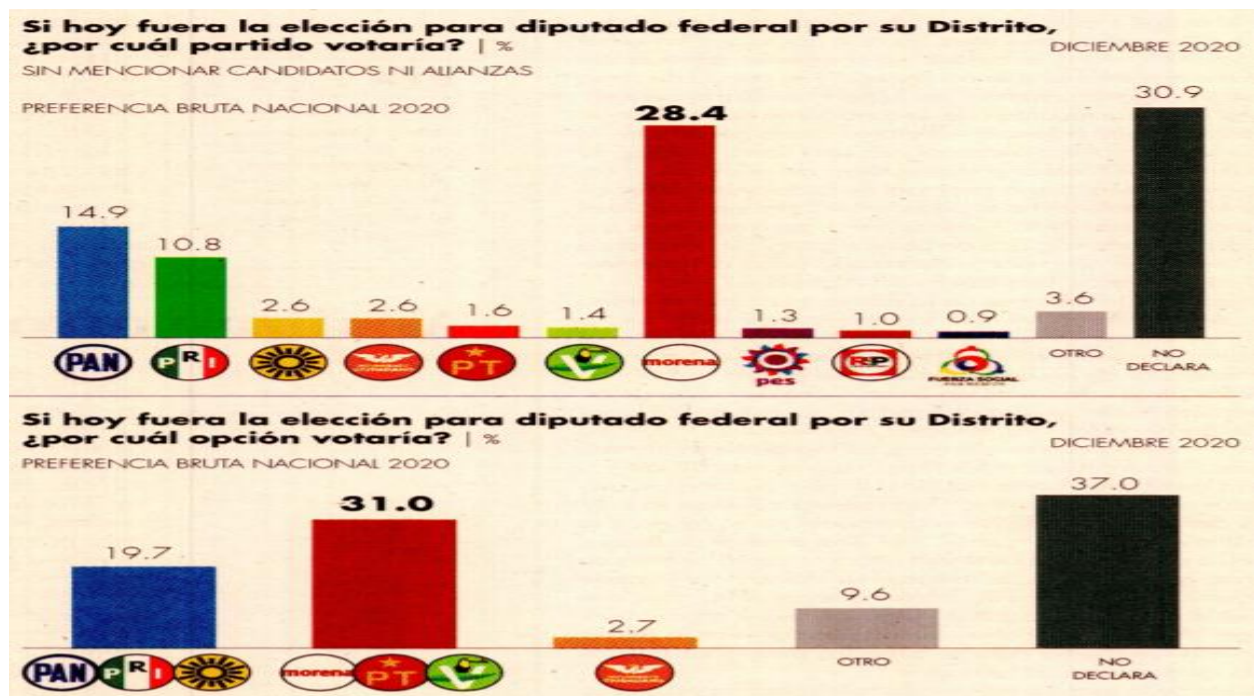
Datos de identificación	
Fecha de recepción	18/01/2021
Fecha de publicación	17/12/2020
Medio de publicación	Periódico El Economista
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Consulta Mitofsky
Quién realizó	Consulta Mitofsky
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Periódico El Economista
Quién publicó	Periódico El Economista
Recursos aplicados (\$)	\$350,000.00
Factura o informe	Informe
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	Conocer la opinión ciudadana sobre las preferencias políticas en todo el territorio nacional, al momento de la aplicación de la encuesta.
2-Marco muestral	Listado de secciones electorales en todo el territorio nacional y los resultados en la elección federal en 2018

¹ Parte del estudio fue publicado el 10 de diciembre de 2020 en la página electrónica del periódico Imagen del Golfo (<https://imagendelgolfo.mx/xalapa/aprueban-xalapenos-gestion-de-amlo/50061166>) sin embargo, la pregunta relacionada a las preferencias electorales sobre diputaciones federales no fueron dadas a conocer en la nota: *Aprueban xalapeños gestión de AMLO*. Dado que el estudio entregado por la consultora Impulsos Mercadotecnia contenía resultados sobre diputaciones federales, se integró en el informe.

3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	Ciudadanos mayores de 18 años residentes en todo el territorio nacional.
b) Procedimiento de selección de unidades	Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) secciones electorales en todo el territorio nacional y en cada sección se seleccionaron 2 manzanas (o grupo de viviendas en caso de áreas rurales); en cada una de las manzanas 5 viviendas y en cada vivienda un mexicano mayor de edad con credencial para votar vigente.
c) Procedimiento de estimación	Se informó que los resultados no son frecuencias simples, sino estimaciones basadas en la post-estratificación de la muestra calculado sobre factores de expansión.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	Se indicó que se entrevistaron a 1,200 ciudadanos mayores de 18 años residentes en territorio nacional.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Se informó que la confianza fue sobre 95% y el error no sobrepasó un +/- 2.8%
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	El estudio entregado menciona que se categorizó: <i>No contestan su preferencia electoral por no querer o porque aún no saben por quién votar (18.7%); No piensa votar por ninguna de las opciones (incluye "Anulará su o votó" y "No votará" (12.2%)</i>
g) Tasa general de rechazo	Se indicó que la frecuencia general de no respuesta fue del 46.2%
4. Método y fecha de recolección de la información	El estudio fue efectuado a través de entrevistas cara a cara, mismas que fueron realizadas del 04 al 06 de diciembre de 2020.
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio.
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	El estudio indica que, los cuestionarios fueron capturados, generando una base de datos en formato SPSS; esa base pasó primero filtros de congruencia interna de cada registro para identificar atipicidades y posteriormente ajustes a sus factores de expansión por no-respuesta (a nivel sección), y postestratificación en 3 variables: Sexo, Edad y Escolaridad.
7. Denominación del software	Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).
8. Base de datos entregable	Sí, se anexo al estudio

9. Principales resultados (%)	Si hoy hubiera elección para Diputado Federal por su distrito, ¿por cuál partido votaría? (Preferencia bruta)	
	(Preferencia bruta)	(Por alianza)
PAN	14.9%	PAN PRI PRD 19.7%
PRI	10.8%	MORENA PT PVEM 31.0%
PRD	2.6%	MC 2.7%
PT	1.6%	Otro 9.6%
PVEM	1.4%	No declara 37%
MC	2.6%	
MORENA	28.4%	
PES	1.3%	
RSP	1.0%	
Fuerza por México	0.9%	
Otro	3.6%	
No declara	30.9%	
Experiencia profesional y académica		
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí	
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	Sí	
Verificación		
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí	
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	No	

Principales resultados



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

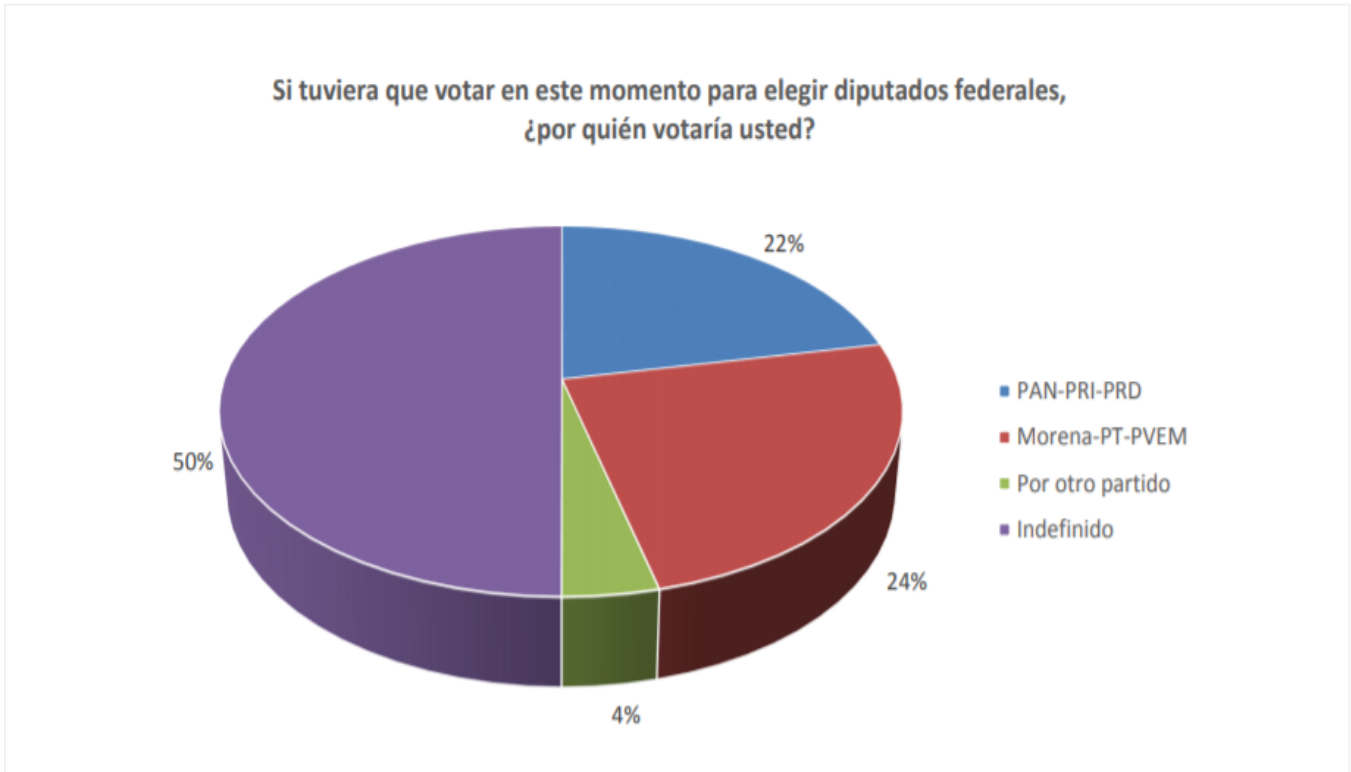
2. Estudio realizado por Diseño y Análisis Demoscópico y publicado en la página electrónica <http://structura.com.mx/gea> el día 09 de diciembre de 2020.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	21/12/2020
Fecha de publicación	09/12/2020
Medio de publicación	Página electrónica http://structura.com.mx/gea
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	GEA Grupo de Economistas y Asociados, y Diseño y Análisis Demoscópico.
Quién realizó	Diseño y Análisis Demoscópico
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	GEA Grupo de Economistas y Asociados y Diseño y Análisis Demoscópico .
Quién publicó	Página electrónica http://structura.com.mx/gea
Recursos aplicados (\$)	\$300,000.00
Factura o informe	Informe
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	Dar seguimiento al estado de la opinión pública de los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional; se indicó que se atendieron lo siguientes objetivos específicos: Conocer las opiniones de la ciudadanía en torno a la situación económica, política y de seguridad prevaleciente en el país; seguir las opiniones ciudadanas en torno a eventos de relevación nacional en la coyuntura y el estado de ánimo de la ciudadanía; establecer el nivel de aprobación del Ejecutivo federal y la evaluación prevaleciente en torno a su gestión en diversas áreas y, determinar el nivel de presencia, imagen general y respaldo potencial hacia los partidos políticos entre la ciudadanía.
2-Marco muestral	Listado de secciones electorales en el territorio nacional con sus datos de identificación geográfica y numérica, el número de electores registrados en el Listado Nominal y los resultados oficiales de las últimas elecciones federales en estas mismas secciones electorales.
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	Personas de origen mexicano residentes en viviendas particulares ubicadas dentro del territorio nacional que declaran contar con

	credencial de elector vigente y con domicilio actualizado.
b) Procedimiento de selección de unidades	Se informó que se llevaron a cabo principalmente en dos etapas: primera etapa, se realizó una selección sistemática (con arranque aleatorio e intervalo constante) de cien secciones electorales; segunda etapa, se eligieron diez viviendas por sección, mediante recorrido aleatorio con arranque a partir del domicilio de la casilla básica en la elección federal pasada e intervalo constante en cada unidad. Asimismo, se señaló que se intentó realizar entrevistas completas y válidas en tantas viviendas como se requiriera hasta completar los casos efectivos programados para cada sección; es decir: los casos de viviendas deshabitadas, ausentes, donde no residían personas que formarían parte de la población objetivo o donde no se dio respuesta completa a la entrevista no fueron consideradas como casos válidos.
c) Procedimiento de estimación	Se indicó que, para eliminar deformaciones por la toma de muestra conforme a criterios demográficos, se efectuó un ajuste (post estratificación) para que la muestra reprodujera la distribución por sexo y edad de la ciudadanía conforme lo reportado en el Listado Nominal de Electores al corte más reciente disponible en el sitio oficial del INE. La empresa señaló que los resultados presentados no son en ningún caso frecuencias simples, sino estimaciones basadas en el empleo de factores de expansión muestral.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	1,000 entrevistas cara a cara.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Error máximo implícito de $\pm 3.1\%$ (sin considerar el efecto de diseño) a un nivel de confianza de 95%.
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Únicamente se señaló que a la pregunta sobre intención de voto por alianza, 50% eran categorizados como indecisos.
g) Tasa general de rechazo	Se informó que, Contactos no exitosos intentos: 19% Negativas o abandonos 33%
4. Método y fecha de recolección de la información	Entrevistas cara a cara, efectuadas del 28 al 30 de noviembre de 2020.
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio.

6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	El estudio contenía que, el estimador para el cálculo de la proporción de cada opción de respuesta dicotómica en cada reactivo aplicado estuvo dado por el cociente de la sumatoria de los valores de expansión de los casos en muestra multiplicados por la ocurrencia del suceso (que adquiere un valor de 1 si el individuo tiene la característica dada y de 0 si no la tiene) entre la sumatoria de los valores de expansión de los casos en muestra. Los intervalos de confianza de cada estimador se calcularon como la resta y la suma a la proporción estimada de individuos con una característica dada más o menos el producto del número de unidades de desviación estándar de la media a la que se estima el error muestral
7. Denominación del software	Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio.
9. Principales resultados (%)	Si tuviera que votar en este momento para elegir diputados federales ¿por quién votaría usted)
Alianza	
PAN PRI PRD	22%
MORENA PT PVEM	24%
Por otro partido	4%
Indefinido	50%
Experiencia profesional y académica	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	Sí
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	No

Principales resultados



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

3. Estudio realizado por Diseño y Análisis Demoscópico, y publicada en la página electrónica <http://structura.com.mx/gea> el día 23 de septiembre de 2020.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	21/12/2020
Fecha de publicación	23/09/2020
Medio de publicación	Página electrónica http://structura.com.mx/gea
Tipo de publicación	Original
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	GEA Grupo de Economistas y Asociados, y Diseño y Análisis Demoscópico.
Quién realizó	Diseño y Análisis Demoscópico
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	GEA Grupo de Economistas y Asociados y Diseño y Análisis Demoscópico .
Quién publicó	Página electrónica http://structura.com.mx/gea
Recursos aplicados (\$)	\$300,000.00
Factura o informe	Informe

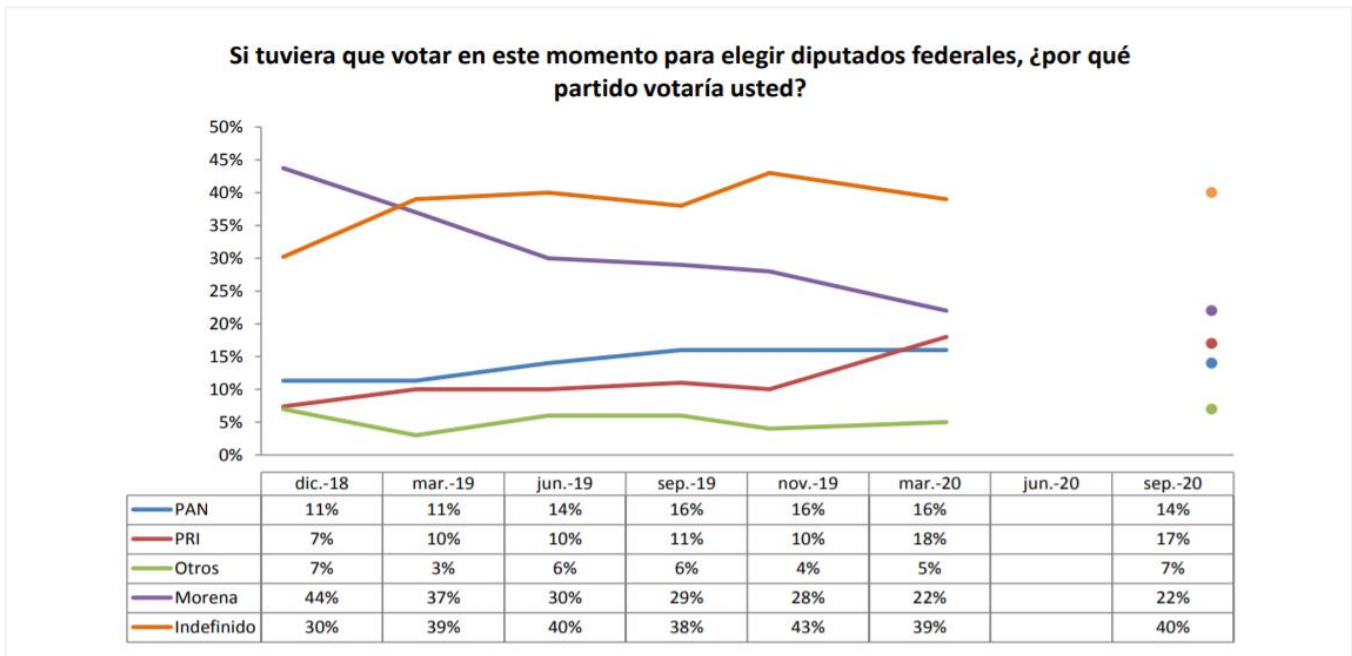
Características metodológicas del estudio

1-Objetivo	Dar seguimiento al estado de la opinión pública de los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional; se indicó que se atendieron los siguientes objetivos específicos: Conocer las opiniones de la ciudadanía en torno a la situación económica, política y de seguridad prevaleciente en el país; seguir las opiniones ciudadanas en torno a eventos de relevación nacional en la coyuntura y el estado de ánimo de la ciudadanía; establecer el nivel de aprobación del Ejecutivo federal y la evaluación prevaleciente en torno a su gestión en diversas áreas y, determinar el nivel de presencia, imagen general y respaldo potencial hacia los partidos políticos entre la ciudadanía.
2-Marco muestral	Listado de secciones electorales en el territorio nacional con sus datos de identificación geográfica y numérica, el número de electores registrados en el Listado Nominal y los resultados oficiales de las últimas elecciones federales en estas mismas secciones electorales.
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	Personas de origen mexicano residentes en viviendas particulares ubicadas dentro del territorio nacional que declaran contar con credencial de elector vigente y con domicilio actualizado.
b) Procedimiento de selección de unidades	Se informó que se llevaron a cabo principalmente en dos etapas: primera etapa, se realizó una selección sistemática (con arranque aleatorio e intervalo constante) de cien secciones electorales; segunda etapa, se eligieron diez viviendas por sección, mediante recorrido aleatorio con arranque a partir del domicilio de la casilla básica en la elección federal pasada e intervalo constante en cada unidad. Asimismo, se señaló que se intentó realizar entrevistas completas y válidas en tantas viviendas como se requiriera hasta completar los casos efectivos programados para cada sección; es decir: los casos de viviendas deshabitadas, ausentes, donde no residían personas que formarían parte

	de la población objetivo o donde no se dio respuesta completa a la entrevista no fueron consideradas como casos válidos.
c) Procedimiento de estimación	Se indicó que, para eliminar deformaciones por la toma de muestra conforme a criterios demográficos, se efectuó un ajuste (post estratificación) para que la muestra reprodujera la distribución por sexo y edad de la ciudadanía conforme lo reportado en el Listado Nominal de Electores al corte más reciente disponible en el sitio oficial del INE. La empresa señaló que los resultados presentados no son en ningún caso frecuencias simples, sino estimaciones basadas en el empleo de factores de expansión muestral.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	1,000 entrevistas cara a cara.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Error máximo implícito de $\pm 3.1\%$ (sin considerar el efecto de diseño) a un nivel de confianza de 95%.
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Únicamente se señaló que a la pregunta sobre intención de voto por alianza, 40% eran categorizados como indecisos.
g) Tasa general de rechazo	Se informó que, Contactos no exitosos intentos:17% Negativas o abandonos: 38%
4. Método y fecha de recolección de la información	Entrevistas cara a cara, efectuadas del 05 al 09 de septiembre de 2020
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio.
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Se informó que los cuestionarios llenados fueron concentrados en las oficinas centrales de la empresa encargada de la operación, donde se efectuó un proceso de validación y crítica del correcto llenado de cuestionarios y se mantuvo una supervisión directa del proceso manual de codificación. Las preguntas cerradas fueron directamente codificadas por el personal encargado de este proceso. Para la codificación de las preguntas abiertas se recurrió a catálogos previamente generados si estaban disponibles o que fueron generados por especialistas cuando así se requirió. La digitalización se realizó en un sistema de cómputo que permite el monitoreo en tiempo real del correcto vaciado de la información, labor que se complementó con un proceso de doble captura de las variables

	relevantes para la corroboración de los datos capturados. La base de datos generada en formato SAV fue revisada y depurada hasta disponer de datos consolidados.
7. Denominación del software	Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio.
9. Principales resultados (%)	Si tuviera que votar en este momento para elegir diputados federales ¿por quién partido votaría usted)
Partido político	
PAN	14%
PRI	17%
MORENA	22%
Otros	7%
Indefinidos	40%
Experiencia profesional y académica	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	Sí
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	No

Principales resultados



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

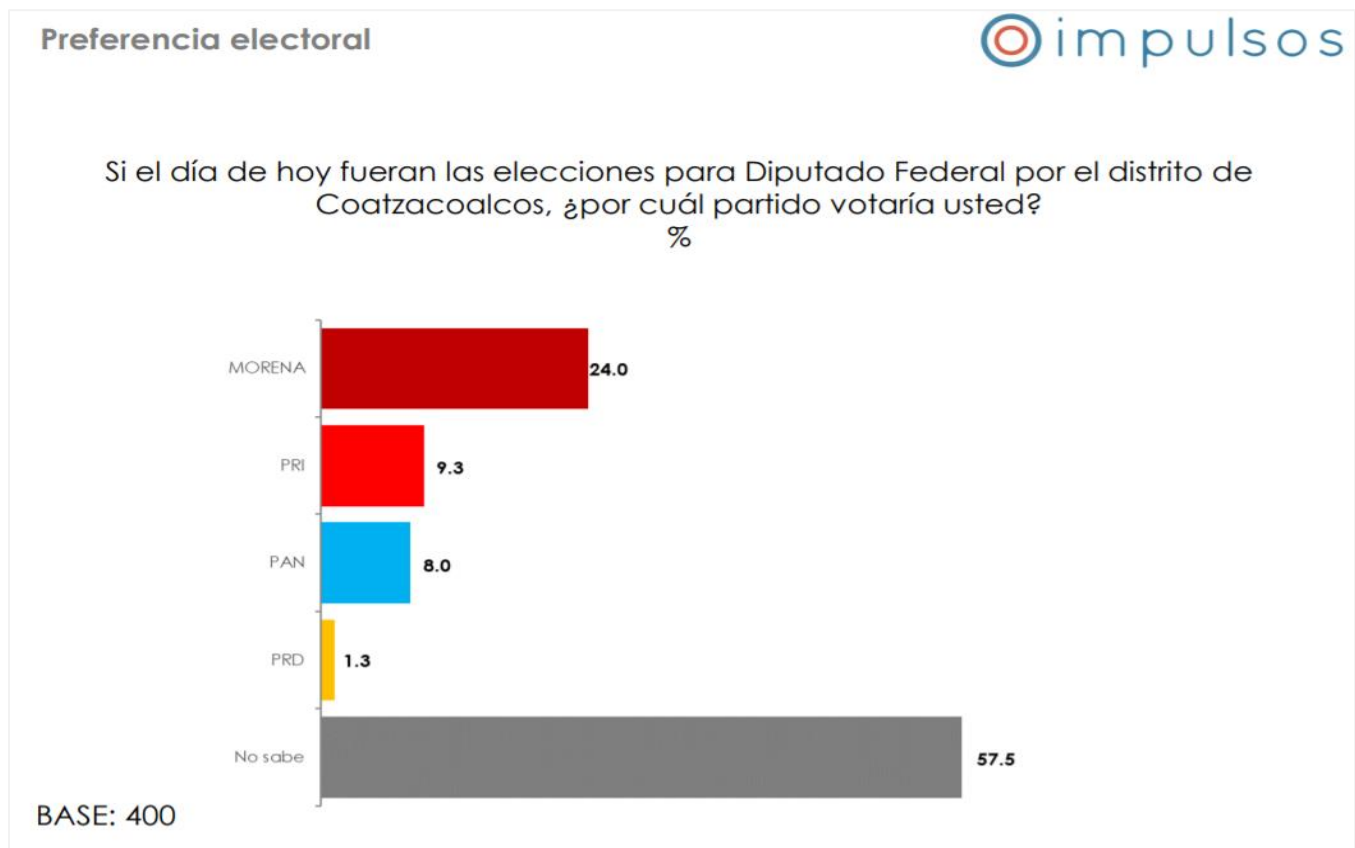
4. Estudio realizado por Impulsos Mercadotecnia, y levantado del 26 al 30 de noviembre de 2020.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	21/12/2020
Fecha de publicación	No aplica
Medio de publicación	No aplica
Tipo de publicación	No aplica
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Editora La Voz del Istmo
Quién realizó	Impulsos Mercadotecnia
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Editora La Voz del Istmo
Quién publicó	No aplica
Recursos aplicados (\$)	\$34,800.00
Factura o informe	Se remitió nota de remisión ya que, el estudio no ha sido liquidado.
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	Conocer las preferencias por partido de los electores en el Municipio de Coatzacoalcos , para las elecciones federales y locales del 2021.
2-Marco muestral	Sondeo Telefónico en el Municipio de Coatzacoalcos, se empleó la base general de líneas disponibles de la COFETEL, la cual segmenta por Estado, Municipio y Localidad y, se seleccionó las correspondientes al municipio de Coatzacoalcos.
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	Se indicó que la población objetivo electoral, fueron quienes respondieron por vía telefónica y tuviera de una credencial para votar vigente (del Municipio de Coatzacoalcos)
b) Procedimiento de selección de unidades	Se informó que el procedimiento para selección de números telefónicos fue aleatorio y automatizado, generando en automático 500 números aleatorios fijos del total de la base por persona, estos números fueron marcados por la operadora y en cada uno de ellos registró la fecha de marcado y señalar según sea el caso: Ocupado Fax contestadora No Existe No Contestan No quiso contestar Fuera de servicio Llamar después Cambio el número Si dio la entrevista
c) Procedimiento de estimación	Se indicó que la muestra se calculó con una formula infinita estadística para la obtención de

	muestra, incluyendo como variables, el grado de error y el nivel de confianza, el cual se estimó en 5% en el primer caso y 95% en el segundo.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	400 entrevistas efectivas, posteriormente se generó de la base general de líneas disponibles de la COFETEL, la cual segmenta por Estado, Municipio y Localidad. Se tomaron todas las líneas del municipio de Coatzacoalcos, y por medio de un programa especializados, se aleatorizan series de números telefónicos.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Se aplicó un 95% de confianza, con un margen de error del 5%
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Se categorizó: no sabe que equivale al 57.5%
g) Tasa general de rechazo	Del total de los 7,641 números telefónicos marcados sólo 400 se convirtieron en llamadas exitosas, por lo que se obtuvo: un 94.76% de tasa de rechazo, ya que 7,241 números marcados entraron en la categoría de: Ocupado Fax Contestadora No Existe No Contestan No quiso contestar Fuera de servicio Llamar después Cambio el número.
4. Método y fecha de recolección de la información	Entrevistas telefónicas realizadas del 26 al 30 de noviembre de 2020.
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio.
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Se indicó que la entrevista fue electrónica y se alimentó una base de datos general. Al terminar las llamadas, se obtiene la base en un formato de Excel y se procedió a generar las frecuencias con la herramienta de tablas dinámicas y su gráfica por cada variable representada en el cuestionario, para la presentación de resultados se utiliza PowerPoint y PDF. Se mencionó que la información del estudio en su base de datos original así como los resultados se conserva en sus oficinas en respaldos confidenciales hasta por 4 años.
7. Denominación del software	Excel
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio.
9. Principales resultados (%)	Si tuviera que votar en este momento para elegir diputados federales ¿por quién partido votaría usted)

Partido político	
PAN	8.0%
PRI	9.3%
PRD	1.3%
MORENA	24.0%
No sabe	57.5%
Experiencia profesional y académica	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No indicó
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	No aplica

Principales resultados



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

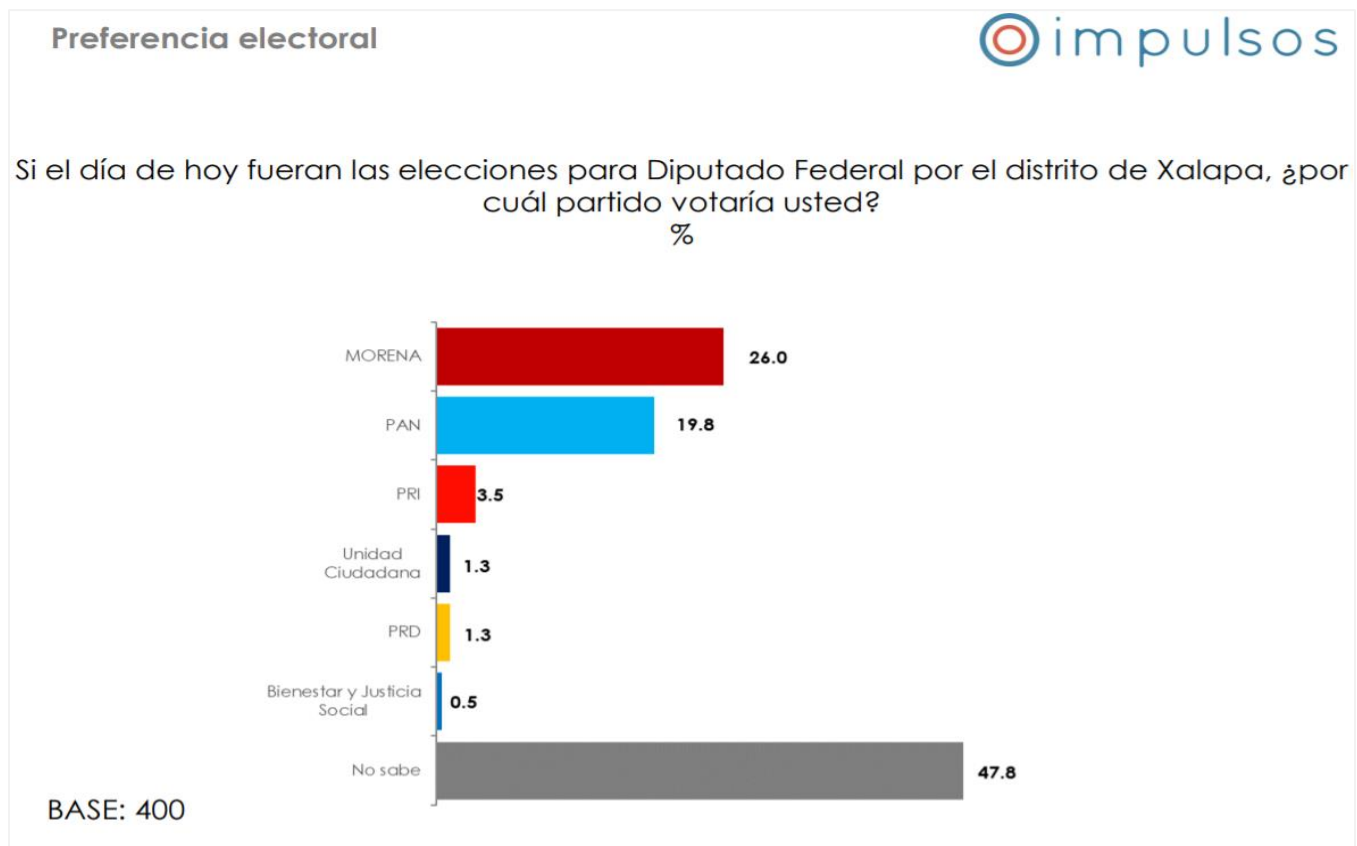
5. Estudio realizado por Impulsos Mercadotecnia, y levantado del 19 al 26 de noviembre de 2020.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	21/12/2020
Fecha de publicación	No aplica
Medio de publicación	No aplica
Tipo de publicación	No aplica
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Editora La Voz del Istmo
Quién realizó	Impulsos Mercadotecnia
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Editora La Voz del Istmo
Quién publicó	No aplica
Recursos aplicados (\$)	\$34,800.00
Factura o informe	Se remitió nota de remisión ya que, el estudio no ha sido liquidado.
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	Conocer las preferencias por partido de los electores en el Municipio de Xalapa , para las elecciones federales y locales del 2021.
2-Marco muestral	Sondeo Telefónico en el Municipio de Xalapa, se empleó la base general de líneas disponibles de la COFETEL, la cual segmenta por Estado, Municipio y Localidad y, se seleccionó las correspondientes al municipio de Xalapa.
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	Se indicó que la población objetivo electoral, fueron quienes respondieron por vía telefónica y tuviera de una credencial para votar vigente (del Municipio de Xalapa)
b) Procedimiento de selección de unidades	Se informó que el procedimiento para selección de números telefónicos fue aleatorio y automatizado, generando en automático 500 números aleatorios fijos del total de la base por persona, estos números fueron marcados por la operadora y en cada uno de ellos registró la fecha de marcado y señalar según sea el caso: Ocupado Fax contestadora No Existe No Contestan No quiso contestar Fuera de servicio Llamar después Cambio el número Si dio la entrevista
c) Procedimiento de estimación	Se indicó que la muestra se calculó con una formula infinita estadística para la obtención de muestra, incluyendo como variables, el grado de

	error y el nivel de confianza, el cual se estimó en 5% en el primer caso y 95% en el segundo.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	400 entrevistas efectivas, posteriormente se generó de la base general de líneas disponibles de la COFETEL, la cual segmenta por Estado, Municipio y Localidad. Se tomaron todas las líneas del municipio de Xalapa, y por medio de un programa especializados, se aleatorizan series de números telefónicos.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Se aplicó un 95% de confianza, con un margen de error del 5%
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Se categorizó: no sabe que equivale al 47.8%
g) Tasa general de rechazo	Del total de los 4,827 números telefónicos marcados sólo 400 se convirtieron en llamadas exitosas, por lo que se obtuvo: un 91.71% de tasa de rechazo, ya que 4,427 números marcados entraron en la categoría de: Ocupado Fax Contestadora No Existe No Contestan No quiso contestar Fuera de servicio Llamar después Cambio el número.
4. Método y fecha de recolección de la información	Entrevistas telefónicas realizadas del 19 al 26 de noviembre de 2020.
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio.
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Se indicó que la entrevista fue electrónica y se alimentó una base de datos general. Al terminar las llamadas, se obtiene la base en un formato de Excel y se procedió a generar las frecuencias con la herramienta de tablas dinámicas y su gráfica por cada variable representada en el cuestionario, para la presentación de resultados se utiliza PowerPoint y PDF. Se mencionó que la información del estudio en su base de datos original así como los resultados se conserva en sus oficinas en respaldos confidenciales hasta por 4 años.
7. Denominación del software	Excel
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio.
9. Principales resultados (%)	Si tuviera que votar en este momento para elegir diputados federales ¿por quién partido votaría usted)
Partido político	

PAN	19.8%
PRI	3.5%
PRD	1.3%
MORENA	26%
Unidad Ciudadana	1.3%
Bienestar y Justicia Social	0.5%
No sabe	47.8%
Experiencia profesional y académica	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No indicó
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	No aplica

Principales resultados



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

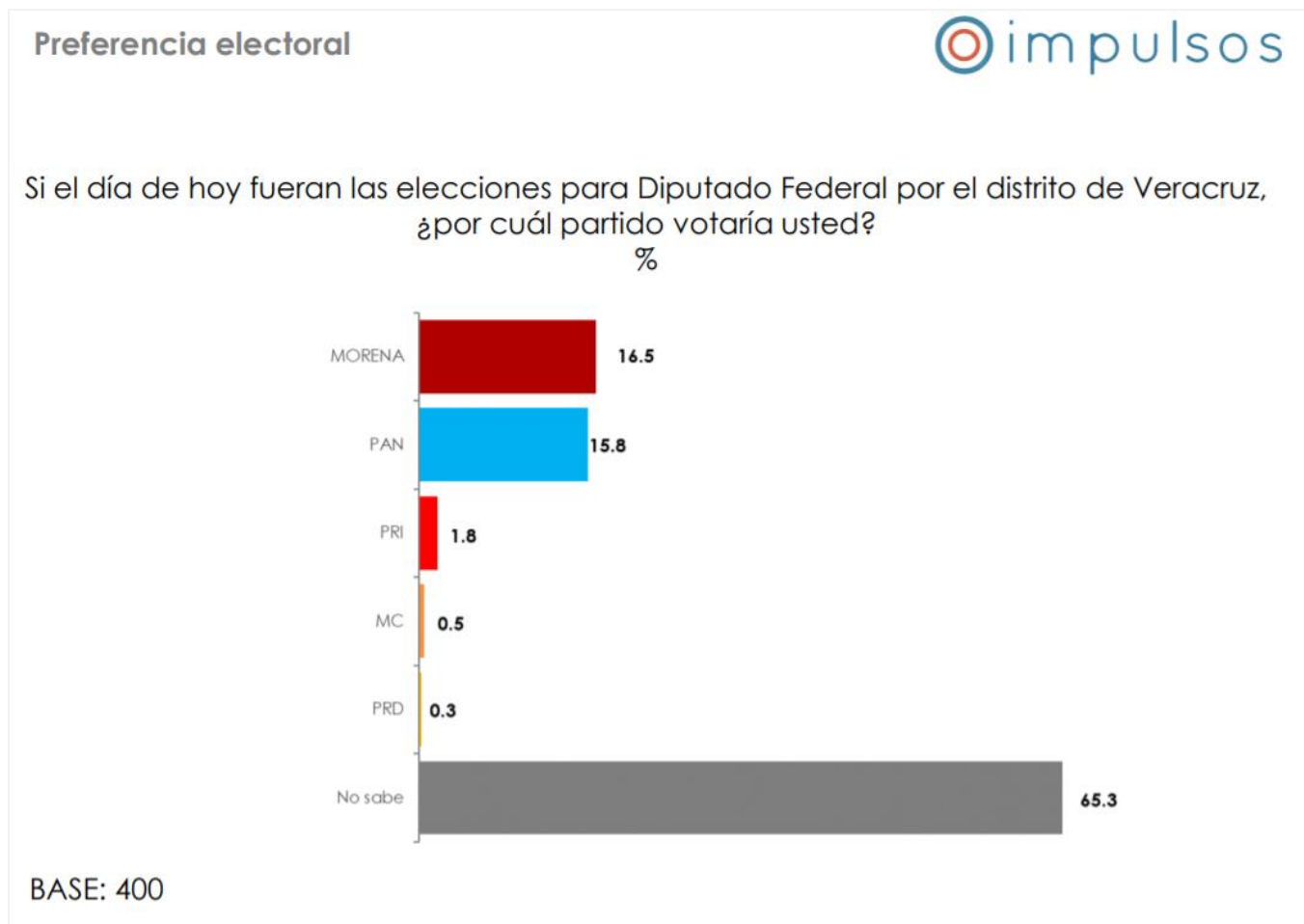
6. Estudio realizado por Impulsos Mercadotecnia, y levantando del 09 al 12 de noviembre de 2020.

Datos de identificación	
Fecha de recepción	21/12/2020
Fecha de publicación	No aplica
Medio de publicación	No aplica
Tipo de publicación	No aplica
Autoría y financiamiento	
Quién patrocinó/copatrocinó	Editora La Voz del Istmo
Quién realizó	Impulsos Mercadotecnia
Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión	Editora La Voz del Istmo
Quién publicó	No aplica
Recursos aplicados (\$)	\$34,800.00
Factura o informe	Se remitió nota de remisión ya que, el estudio no ha sido liquidado.
Características metodológicas del estudio	
1-Objetivo	Conocer las preferencias por partido de los electores en el municipio de Veracruz , para las elecciones federales y locales del 2021.
2-Marco muestral	Sondeo Telefónico en el Municipio de Veracruz, se empleó la base general de líneas disponibles de la COFETEL, la cual segmenta por Estado, Municipio y Localidad y, se seleccionó las correspondientes al municipio de Veracruz.
3-Diseño muestral	
a) Definición de la población	Se indicó que la población objetivo electoral, fueron quienes respondieron por vía telefónica y tuviera de una credencial para votar vigente (del Municipio de Veracruz)
b) Procedimiento de selección de unidades	Se informó que el procedimiento para selección de números telefónicos fue aleatorio y automatizado, generando en automático 500 números aleatorios fijos del total de la base por persona, estos números fueron marcados por la operadora y en cada uno de registró la fecha de marcado y señalar según sea el caso: Ocupado Fax contestadora No Existe No Contestan No quiso contestar Fuera de servicio Llamar después Cambio el número Si dio la entrevista
c) Procedimiento de estimación	Se indicó que la muestra se calculó con una formula infinita estadística para la obtención de muestra, incluyendo como variables, el grado de

	error y el nivel de confianza, el cual se estimó en 5% en el primer caso y 95% en el segundo.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	400 entrevistas efectivas, posteriormente se generó de la base general de líneas disponibles de la COFETEL, la cual segmenta por Estado, Municipio y Localidad. Se tomaron todas las líneas del municipio de Veracruz y por medio de un programa especializados, se aleatorizan series de números telefónicos.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Se aplicó un 95% de confianza, con un margen de error del 5%
f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Se categorizó: no sabe, que equivale al 65.3%
g) Tasa general de rechazo	Del total de los 6,615 números telefónicos marcados sólo 400 se convirtieron en llamadas exitosas, por lo que se obtuvo: un 94.76% de tasa de rechazo, ya que 6,615 números marcados entraron en la categoría de: Ocupado Fax Contestadora No Existe No Contestan No quiso contestar Fuera de servicio Llamar después Cambio el número.
4. Método y fecha de recolección de la información	Entrevistas telefónicas realizadas del 09 al 12 de noviembre de 2020.
5. Cuestionario o instrumentos de captación	Sí, se anexó al estudio.
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Se indicó que la entrevista fue electrónica y se alimentó una base de datos general. Al terminar las llamadas, se obtiene la base en un formato de Excel y se procedió a generar las frecuencias con la herramienta de tablas dinámicas y su gráfica por cada variable representada en el cuestionario, para la presentación de resultados se utiliza PowerPoint y PDF. Se mencionó que la información del estudio en su base de datos original así como los resultados se conserva en sus oficinas en respaldos confidenciales hasta por 4 años.
7. Denominación del software	Excel
8. Base de datos entregable	Sí, se anexó al estudio.
9. Principales resultados (%)	Si tuviera que votar en este momento para elegir diputados federales ¿por quién partido votaría usted)
Partido político	

PAN	15.8%
PRI	1.8%
PRD	0.3%
MC	0.5%
MORENA	16.5%
No sabe	65.3%
Experiencia profesional y académica	
Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No)	Sí
Pertenece a alguna asociación (Sí/No)	No indicó
Verificación	
Entregó los criterios de carácter metodológico (Sí/No)	Sí
Entrego dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No)	No aplica

Principales resultados



Fuente: Estudio entregado a la Secretaría Ejecutiva

3. Requerimientos y listado de encuestas de las cuales no se ha recibido el estudio en la Secretaría Ejecutiva.

Derivado de la información reportada por la CNCS y de los registros de la Secretaría Ejecutiva del INE, en el periodo que se reporta en el presente informe, la SE no ha efectuado requerimientos por incumplimiento a las obligaciones en materia de encuestas electorales y sondeos de opinión.

4. Avisos para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.

El Reglamento de Elecciones establece que, en el caso de elecciones concurrentes, las personas físicas y morales interesadas en realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos tanto para elecciones locales como federales el día de la jornada electoral, deberán dar aviso por escrito al Secretario Ejecutivo del INE, acompañándolo de la información sobre los criterios generales de carácter científico que se señalan en la fracción II del Anexo 3 de dicha norma reglamentaria.

Dentro del periodo que reporta el presente informe, la SE no ha recibido aviso por parte de personas físicas y morales para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos el próximo 6 de junio de 2021.

5. Informes presentados por la Secretaría Ejecutiva de los OPL ante sus Consejos Generales; cada uno de ellos se retroalimentará con la información que remitan los sujetos obligados.

En el periodo que comprende el presente informe, la Secretaría Ejecutiva del INE recibió los informes de 16 organismos públicos locales electorales, en cumplimiento a los artículos 144 y 146 del Reglamento de Elecciones, siendo estos:

	Organismo Público Local	Informe(s)
1	Instituto Estatal Electoral-Aguascalientes (IEE)	Segundo
2	Instituto Electoral de Baja California Sur (IEEBCS)	Primero
3	Instituto Estatal Electoral-Chihuahua (IEE)	Segundo, tercero y cuarto
4	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana-Durango (IEPC)	Segundo
5	Instituto Estatal Electoral-Hidalgo (IEE)	Primer
6	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)	Segundo
7	Comisión Estatal Electoral-Nuevo León (CEE)	Segundo
8	Instituto Estatal Electoral y de Participación de Oaxaca (IEEPCO)	Primer
9	Instituto Electoral del Estado-Puebla (IEE)	Primer
10	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC)	Noveno
11	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana-Sonora (IEE)	Tercero y cuarto
12	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)	Tercero y cuarto
13	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE)	Primero
14	Organismo Público Local Veracruz (OPLE)	Primer
15	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC)	Primer y segundo
16	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ)	Tercer y cuarto